

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

4363 Orden INT/629/2012, de 7 de febrero, por la que se declaran de utilidad pública diversas asociaciones.

A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquéllas que reúnan los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, mediante Orden del Ministerio del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Instruidos los oportunos expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, acuerda:

Primero.

Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	N.º Nal
SMAP Celiacs de Catalunya	24652
Asociación EDICOMA Esclavos del Inmaculado Corazón de María	134650
Creación Positiva Personas con VIH desde la Perspectiva de Género	563545
VOLS - Voluntariat Solidari	589114
Mujeres Progresistas Victoria Kent	593239
El Baobab Solidario	592342

Segundo.

Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CCAA	N.º Reg. CCAA
Asociación de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y Malos Tratos - ADAVASYMT	Castilla y León.	1984
Asociación de Niños con Discapacidad de Almería	Andalucía.	3718
Asociación de Afectados de Espondilitis y Artritis de Almería - ADEAL	Andalucía.	3161
Asociación Arco Iris Ríe	Comunidad Valenciana.	43806
Asociación de Familiares de Menores con Necesidades Especiales (AFMNE).	Comunidad Valenciana.	43773

Tercero.

Declarar de utilidad pública las siguientes Federaciones de Asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas, a las que se refiere el expediente instruido, por lo que las entidades que integran dichas Federaciones sólo podrán obtener la declaración previa solicitud instada al efecto e instrucción del oportuno expediente:

Denominación	CCAA	Nº Reg. CCAA
Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica - Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España Huelva (CANF - COCEMFE HUELVA)	Andalucía.	11

Madrid, 7 de febrero de 2012.–El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, María Ángeles González García.